

PL 153
sobre 180
vence 12/7/22

Usuario: DVARGAS



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

17/06/22 - 12:14:01

Registro: 22-0015495

Clave: 7407

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, AYACUCHO, PUNO, CAJAMARCA, UCAYALI, APURÍMAC, PIURA, HUANCABELICA, LIMA, SAN MARTÍN Y TUMBES

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

- 1. Distrito de Puente Central Apachacco en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.*
- 2. Distrito de Urinsaya en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.*
- 3. Distrito de Phinaya en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.*
- 4. Distrito de Kcauri en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco.*
- 5. Distrito de Buena Gana en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.*
- 6. Distrito de Alto Puno en la provincia de Puno del departamento de Puno.*
- 7. Distrito de Buena Libra-Vizcatán en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.*
- 8. Distrito de Morro Solar en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.*
- 9. Distrito de Gran Pajonal en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.*
- 10. Distrito de Lliupapuquio en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.*
- 11. Distrito de Letirá-Becará en la provincia de Sechura del departamento de Piura.*





12. Distrito de Valle de Mayunmarka en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

13. Distrito de Argama en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

14. Distrito de Arizona en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.



15. Distrito de San Miguel de Huallhua en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

16. Distrito de Chumbao en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

17. Distrito de Ccochapampa en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.



18. Distrito de Manchay en la provincia de Lima del departamento de Lima.

19. Distrito de Manallasacc en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

20. Distrito de José Olaya en la provincia de Bellavista del departamento de San Martín.

21. Distrito de Mayapo en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

22. Distrito de Maynay en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

23. Distrito de Kiteni en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.

24. Distrito de Jayu Jayu en la provincia de Puno del departamento de Puno.

25. Distrito de Totorani en la provincia de Puno del departamento de Puno.

26. Distrito de San Francisco de Pujas en la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho.

27. Distrito de Poma Ccollccabamba en la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho.



28. Distrito de San Martín de Paraíso en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

29. Distrito de Puerto Pizarro en la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes.

30. Distrito de Aychuyo en la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

31. Distrito de Putacca en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

32. Distrito de Pomacocha en la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación de propuestas

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós.

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

